

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/2060/>

LA TASA DE MOROSIDAD DE LAS HIPOTECAS CRECIÓ EN EL 2006

LaBolsa.com

13 de marzo de 2007

La morosidad de los préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda repuntó con fuerza en 2006 hasta situarse en el 0,410% desde el 0,373% registrado al finalizar 2005, según datos proporcionados hoy por la Asociación Hipotecaria Española (AHE).

Esto supone el nivel más alto desde diciembre de 2002, cuando la morosidad se situaba en el 0,415% y se utilizaban otras normas contables, que fueron sustituidas en junio de 2005 por el Banco de España.

La tasa de morosidad en las hipotecas aumentó progresivamente a lo largo de 2006 y alcanzó en diciembre el 0,410%, aunque la AHE considera que este nivel "sigue siendo objetivamente muy bajo".

La AHE explicó que, desde que el Euribor comenzó a repuntar a partir de octubre de 2005, los niveles de dudosidad se habían mantenido invariables, hasta los dos últimos trimestres, cuando comenzó a crecer de forma "muy suave". A su juicio, los factores que están presionando al alza los valores de este indicador podrían ser el aumento de los tipos de interés del mercado y el "cada vez más importante" volumen de préstamos personales que se reunifica a través de la garantía hipotecaria.

Las cajas mantuvieron en 2006 un ratio de dudosidad hipotecaria del 0,413%, superior al 0,352% registrado un año antes, y por encima del ratio de morosidad de los bancos, que se situó en el 0,330% en 2006, por debajo del 0,331% de 2005.

Las cooperativas registraron una morosidad al cierre de 2006 del 0,356% y los establecimientos financieros de crédito, del 3,363%. Estos últimos sufrieron el mayor incremento, con un índice diez veces superior al de bancos y cooperativas de crédito.

La tasa de morosidad de todo el crédito (hipotecario y resto de préstamos) al sector privado se situó en 2006 en el 0,695%, inferior a la registrada doce meses antes, que fue del 0,759%. De esta forma, se mantiene la tendencia de descenso iniciada en junio de 2005, con la introducción de los nuevos criterios contables.

Al igual que ocurre en los hipotecarios, las cajas presentan peores ratios de dudosidad que los bancos en el conjunto de los préstamos. Así, las cajas tenían catalogados un 0,625% de su valor como de dudoso cobro, frente al 0,607% de los bancos. Las cooperativas registraron una morosidad del 0,846% y los establecimientos financieros de crédito, del 2,427%.

Estos datos están elaborados bajo las nuevas normas contables de las entidades de crédito españolas introducidas el pasado año por el Banco de España.

La nueva normativa clasifica como dudoso todo el importe de la deuda en operaciones que tengan algún importe vencido como principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad (morosos) o cuando los saldos clasificados como dudosos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro. De esta forma, desaparece la antigua regla de arrastre por operación con 6 meses o 1 año de impago, dependiendo del tipo de prestatario y finalidad del crédito.

.....